

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°112
DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA ANALÍTICA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°209 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 9 de septiembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

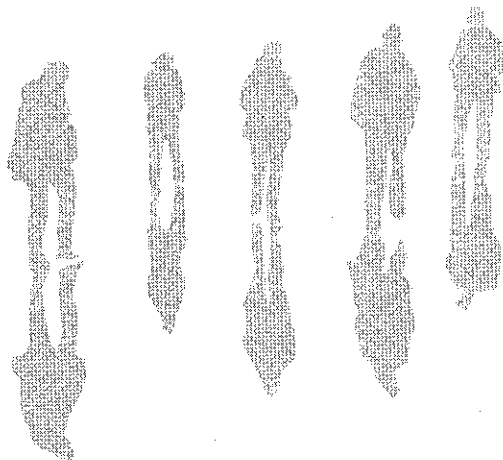
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA: que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área,



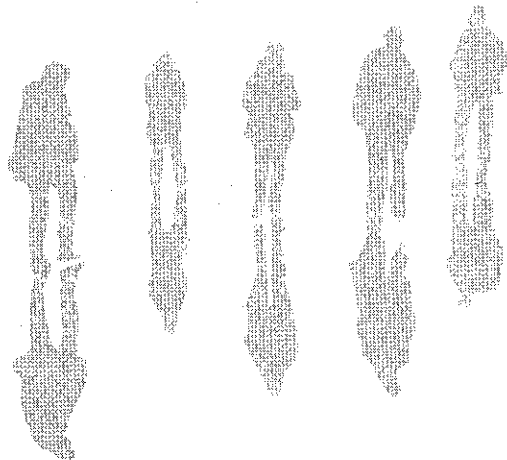
administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Química recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 30 de julio de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 25 de agosto de 2009, el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 209 de fecha 9 de septiembre de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Química, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Doctorado posee un carácter, objetivos y perfil de egreso claramente definidos y coherentes entre sí. El Programa es altamente pertinente y puede representar un aporte importante a la disciplina en la medida que las tesis de investigación desarrolladas se enmarquen efectivamente en las áreas definidas y estrechen la cooperación academia-industria, como se propone.

Los requisitos de admisión y selección son pertinentes, apropiados y efectivos. Resulta conveniente establecer la valoración de cada ítem considerado en el proceso de admisión, aspecto que contribuye en forma importante a transparentar el proceso.

El Plan de Estudios del Programa evidencia mecanismos de evaluación y una estructura del Examen de Calificación adecuados y ajustados a las características de un programa de este nivel. La malla curricular actual no es coherente con los tiempos de permanencia de los estudiantes, observándose una incorporación tardía del estudiante al trabajo de tesis debido a la alta carga docente, lo cual ha producido retrasos. Si bien el programa ha manifestado tener contemplado revisar y perfeccionar la malla curricular, es necesario cautelar y corregir la homogeneización de la docencia de los cursos, así como la repetición de contenidos en los mismos. Por otra parte, también resulta necesario actualizar la bibliografía de los distintos cursos del Programa.

El Programa no cuenta aún con graduados dada su reciente implementación y la dificultad de desarrollar el Programa en los tiempos previstos. Sin embargo, es posible constatar que la demanda por el Programa ha sido buena y, en este contexto, espera sus primeros graduados, por lo que en el corto plazo debiese presentar sus primeros resultados en términos de cumplimiento del ciclo de formación.

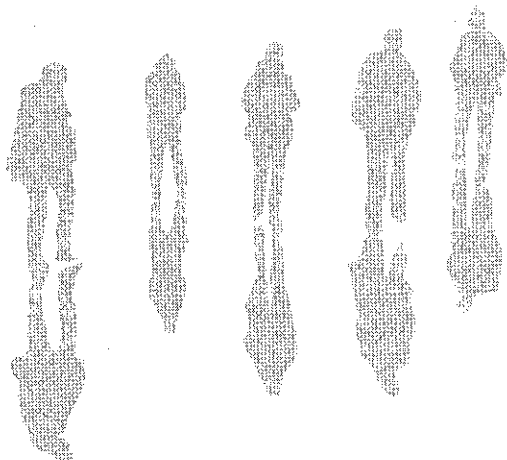
El cuerpo académico del Programa es idóneo, considerando el número, naturaleza y calidad de sus proyectos de investigación y publicaciones, lo que garantiza un adecuado desarrollo. Se ven enriquecidos por la notable presencia de profesores invitados, nacionales y extranjeros, de alto nivel. Por su parte, la promesa de ampliación del claustro de profesores es un aspecto bien valorado. Se observa una excesiva focalización de la productividad investigadora en los sectores de vino y madera, siendo deseable mayor diversificación de las líneas disponibles en la actualidad.

Existe un fuerte apoyo institucional que sustenta al programa, proporcionando un contexto científico adecuado para su desarrollo. La disponibilidad de becas, acceso a intercambios académicos e iniciativas de internacionalización, son aportes institucionales claros que fomentan el crecimiento del Programa. En cuanto al comité directivo, sus funciones y atribuciones son adecuadas a las necesidades de gestión del Doctorado. El Plan de desarrollo parece acertado y adecuado, basándose en un detallado y claro análisis estratégico. Por otra parte, se ha promovido la interacción de los estudiantes con el sector público y productivo a través de convenios en Chile y el extranjero y se cuenta con infraestructura, equipamiento y dotación bibliográfica en áreas afines al Programa, de manera adecuada y suficiente.

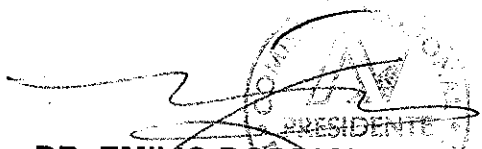


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina el 9 de septiembre de 2011.



9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Analítica impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO NOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN